



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 20 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, DE LA COMUNA DE TOME.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 569 /302

CONCEPCIÓN, 05 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°6308 (V. y U.) de 08.10.2014, que modifica Resolución Exenta N°3.853 (V y U) de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) Oficio N°302 de fecha 13.11.2015 ingresadas a la SERVIU Región del Biobío, por Egis I. Municipalidad de Tome, en el cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 20 certificados de subsidio perteneciente al "Proyecto Comité Ampliación Hogar" de la comuna de Tome.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 20 beneficiarios del proyecto "Proyecto Comité Ampliación Hogar" de la comuna de Tomé.
- 4) El Oficio Ordinario N° 341 de fecha 13.01.2016 de SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 13.01.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a 20 certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) Los informes técnicos de los profesionales de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU, Región del Biobío, de fecha Diciembre 2015, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 02.05.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras informado por SERVIU en un 100%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **60 días corridos**, a los certificados de subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes , de la comuna de Tome, que se individualiza a continuación:

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
	BUSTOS	JARA	NATIVIDAD		HM3 N° SE2-2014-271402
	CISTERNA	GONZALEZ	GRISELDA		HM3 N° SE2-2014-271393
	FIGUEROA	DELGADO	SUSAN SORAYA		HM3 N° SE2-2014-271399
	GARCIA	GALLEGOS	INES DE LAS NIVES		HM3 N° SE2-2014-271401
	GODOY	RIVAS	JESSE		HM3 N° SE2-2014-271392
	GONZALEZ	RODRIGUEZ	SELSO ALBERTO		RHM3 N° 18-14-01479
	HENRIQUEZ	HENRIQUEZ	CLEMIRA		HM3 N° SE2-2014-271384
	HENRIQUEZ	ROMERO	ONOFRE		HM3 N° SE2-2014-271400
	LEIVA	OSORES	RUTH OLENTINA		HM3 N° SE2-2014-271397
	MALDONADO	ESCOBAR	TERESA		HM3 N° SE2-2014-271395
	MORALES	ROMERO	GRISELDA ELIANA		HM3 N° SE2-2014-271389
	PALMA	MARDONES	CARMELA PALMA		HM3 N° SE2-2014-271388
	PARIS	GONZALEZ	VICTORIA ENRIQUETA		HM3 N° SE2-2014-271398
	REYES	BENAVENTE	EMMA		HM3 N° SE2-2014-271385
	REYES	FLORES	GLADYS		HM3 N° SE2-2014-271387
	RIVEROS	MENDOZA	RAQUEL		HM3 N° SE2-2014-271390
	ROA	ULLOA	SERGIO		HM3 N° SE2-2014-271386
	SANHUEZA	SANHUEZA	JUAN		HM3 N° SE2-2014-271394
	TORRES	SAN MARTIN	FLOR MARIA		HM3 N° SE2-2014-271391
	VALDERRAMA	CASTRO	LUIS AURELIO		HM3 N° SE2-2014-271403

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

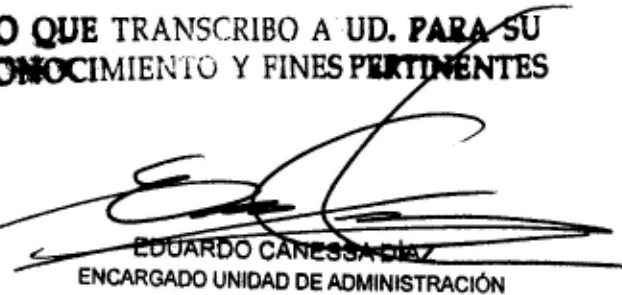


LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Distribución:

- Egis Municipalidad de Tome. Calle Mariano Egaña N°115.
- DITEC MINVU
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO